

No.	1824
Expediente.	JAPAMI/2019
Asunto.	Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 07 de mayo de 2019.

**Oswaldo Corona Amador**  
Plaza del Convento 135, las Plazas  
C.P. 36620 Irapuato, Gto.  
[ingecxo@hotmail.com](mailto:ingecxo@hotmail.com)  
[oswal.ca@hotmail.com](mailto:oswal.ca@hotmail.com)  
Tel (462) 6233776, 4621861080  
Estimado proveedor:

Por este medio le notifico que por acuerdo tomado en reunión No. 14/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de JAPAMI, de fecha 07 de mayo de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, le fue adjudicado mediante la modalidad de Adjudicación Directa con tres proveedores, la Contratación del Servicio de limpieza y desazolve de bocas de tormenta 2019; de conformidad con su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento, por un importe de **\$998,307.60 (Novecientos noventa y ocho mil trescientos siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.**

Para lo cual le solicito entregue a la Coordinación Jurídica de JAPAMI, para la formalización del contrato correspondiente, a más tardar el día 10 de mayo del año en curso, la siguiente documentación:

- Copia Certificada del Acta Constitutiva de la empresa.
- Cédula Fiscal de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo del comprobante de domicilio fiscal de la empresa no mayor a tres meses.
- Copia certificada del Poder legal del representante de la empresa.
- Copia simple y original para cotejo de la Identificación Oficial del Apoderado Legal.

[.....]

#### Garantías para contratar

[.....]

**Artículo 46.** Los proveedores que celebren los contratos de adquisiciones, los arrendatarios de bienes propiedad del Estado y los prestadores de servicios, deberán garantizar:

[.....]

I.- Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y





**IRAPUATO**  
MEJOR CIUDAD  
2018 - 2021

No.	1824
Expediente.	JAPAMI/2019
Asunto.	Notificación de Fallo

II.- El cumplimiento de los contratos.

[.....]

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato. La garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega del mismo.

[.....]

A sí mismo deberá entregar a la fecha de suscripción del contrato, una fianza de cumplimiento por el 10% del monto de lo contratado sin IVA., fianza de anticipo.

La firma del contrato deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo, esto es a más tardar del día 20 de mayo de 2019, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para la entrega del equipo y pago del mismo se deberá sujetar a los términos previstos en la invitación.

Sin más por el momento, quedo a sus más apreciable órdenes para cualquier duda o aclaración del presente asunto.

**ATENTAMENTE**  
*"Ciudad con Agua, Ciudad con Futuro"*

**Humberto Javier Rosiles Alvarez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

CON COPIA PARA:

- Pedro Alamilla Soto- Presidente de Consejo Directivo.
- Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos- Tesorero.
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinadora del Área Jurídica.
- J. Encarnación Orozco Covarrubias – Gerente de Operación y Mantenimiento.
- Roberto Rivera Lara – Director de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Jerónimo Nieto Martínez – Director de Adquisiciones.
- Expediente.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**  
Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (426) 606 91 00 Irapuato, Gto. México  
[www.japami.gob.mx](http://www.japami.gob.mx)



No.	1826
Expediente.	JAPAMI/2019
Asunto.	Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 07 de mayo de 2019.

**Constructora Montiel**  
**Omar Alejandro Montiel Martínez**  
[constructoramontiel@hotmail.com](mailto:constructoramontiel@hotmail.com)  
**Estimado proveedor:**

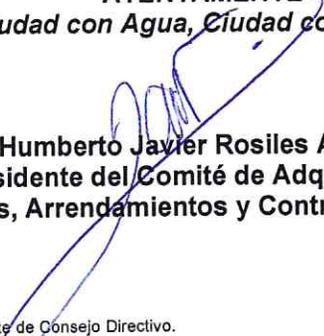
Le informo que por acuerdo tomado en reunión **No. 14/2019** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de fecha 07 de mayo de 2019, se determinó adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza y Desazolve de bocas de tormenta 2019, al proveedor:

**OSWALDO CORONA AMADOR**, por un monto de **\$998,307.60 (Novecientos noventa y ocho mil trescientos siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**

Lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE**  
*"Ciudad con Agua, Ciudad con Futuro"*



**Humberto Javier Rosiles Alvarez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

CON COPIA PARA:

- Pedro Alamilla Soto- Presidente de Consejo Directivo.
- Felipe de Jesús Ricardo Jaime Ceballos- Tesorero.
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinadora del Área Jurídica.
- J. Encarnación Orozco Covarrubias – Gerente de Operación y Mantenimiento.
- Roberto Rivera Lara – Director de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Jerónimo Nieto Martínez – Director de Adquisiciones.
- Expediente.

No.	1825
Expediente.	JAPAMI/2019
Asunto.	Notificación de Fallo

Irapuato, Gto., a 07 de mayo de 2019.

**Frag Grupo Constructor S.A. de C.V.**  
**Rangel Bedia Salvador Luis**  
**[salvadorrangelbedia@hotmail.com](mailto:salvadorrangelbedia@hotmail.com)**  
**Estimado proveedor:**

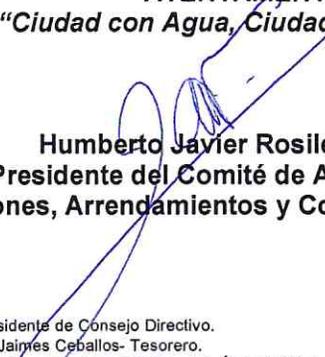
Le informo que por acuerdo tomado en reunión **No. 14/2019** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de fecha 07 de mayo de 2019, se determinó adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza y Desazolve de bocas de tormenta 2019, al proveedor:

**OSWALDO CORONA AMADOR**, por un monto de **\$998,307.60 (Novecientos noventa y ocho mil trescientos siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**

Lo anterior para su conocimiento y en atención a su propuesta técnico económica presentada para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted

**ATENTAMENTE**  
**"Ciudad con Agua, Ciudad con Futuro"**



**Humberto Javier Rosiles Alvarez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

CON COPIA PARA:

- Pedro Alamilla Soto- Presidente de Consejo Directivo.
- Felipe de Jesús Ricardo Jaimés Ceballos- Tesorero.
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda – Coordinadora del Área Jurídica.
- J. Encarnación Orozco Covarrubias – Gerente de Operación y Mantenimiento.
- Roberto Rivera Lara – Director de Mantenimiento y Servicios Generales.
- Jerónimo Nieto Martínez – Director de Adquisiciones.
- Expediente.